

**ACUERDO No. 30-CNR/2021.** El Consejo Directivo del Centro Nacional de Registros, sobre lo tratado en el punto número ocho: **Unidad Financiera Institucional. Subdivisión ocho punto dos: "Informe de inversiones al 31 de diciembre de 2020"**; de la sesión ordinaria número tres, celebrada en forma virtual y presencial, a las siete horas con treinta minutos del cuatro de febrero de dos mil veintiuno; punto expuesto por la jefe de la Unidad Financiera Institucional- UFI-licenciado Francisco Ángel Sorto Rivas; y,

**CONSIDERANDO:**

- I. Que la base Legal para el Informe de inversiones en Depósitos a Plazo del CNR a diciembre 2020 la constituye: el **Decreto Legislativo No. 462** de fecha 5 de octubre de 1995, publicado en el Diario Oficial No. 187, Tomo 329 del 10 de octubre de 1995, por el que se declaró al CNR como Institución Pública con autonomía administrativa y financiera; **Decreto Ejecutivo número 62**, del 5 de diciembre de 1994, publicado en el Diario Oficial número 227, Tomo 325 del 7 de diciembre de tal año, por el que se creó el CNR y su régimen administrativo; la Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; el Manual Técnico del SAFI; los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la Colocación de Depósitos e Inversiones.
- II. Que Los objetivos de la tesorería de manera enunciativa; no taxativa, son: Maximizar el rendimiento del patrimonio de la empresa, reducir el riesgo de una crisis de liquidez, manejar eficientemente el efectivo, pagar normalmente las obligaciones (pasivos), y enfrentar a desembolsos imprevistos. La función principal consiste en planear y controlar eficientemente los flujos de entrada y salida de efectivo y definir estrategias para su manejo eficiente.
- III. Que el flujo de caja es el siguiente, cifras dadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

	DICIEMBRE	
	Presuestado	Con contención de gastos
SALDO INICIAL	\$6,966.2	\$6,966.2
INGRESOS	\$3,500.0	\$3,500.0
DISPONIBLE	\$10,466.2	\$10,466.2
<b>EROGACIONES POR EFECTUAR</b>		
SALARIOS Y CONTRIBUCIONES PATRONALES	\$2,141.5	\$2,141.5
Indemnizaciones	\$200.0	\$200.0
BONO	\$1,755.5	\$1,755.5
AGUINALDO	\$1,300.0	\$1,300.0
SUBSIDIO DE ALIMENTACION Y LENTES	\$70.2	\$70.2
VACACION	\$200.8	\$200.8
HORAS EXTRAS Y SUS CONTRIBUCIONES	\$19.0	\$19.0
REMUNERACIONES DIVERSAS	\$7.0	\$7.0
SUB-TOTAL REMUNERACIONES Y PRESTACIONES	\$5,694.0	\$5,694.0
SUBTOTAL - ADQUISICION DE BIENES Y GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$1,201.3	\$786.7
TASAS	\$1.0	\$1.0
DERECHOS	\$1.1	\$1.1
PRIMAS SEGUROS DE PERSONAS (SEGURO MEDICO)	\$104.4	\$104.4
PRIMAS DE SEGUROS DE BIENES	\$22.5	\$22.5
COMISIONES GASTOS BANCARIOS	\$0.2	\$0.2
SUBTOTAL - GASTOS FINANCIEROS Y OTROS	\$129.2	\$129.2
SUBTOTAL - INVERSION ACTIVOS FIJOS	\$940.0	\$940.0
OTRAS EROGACIONES		
INDRA	\$213.8	\$213.8
SUBTOTAL - OTRAS EROGACIONES	\$213.8	\$213.8
TOTAL EROGACIONES - PRESUPUESTARIAS	\$8,178.4	\$7,763.8
SALDO DISPONIBLE AL FIN DE CADA MES	\$2,287.7	\$2,702.3

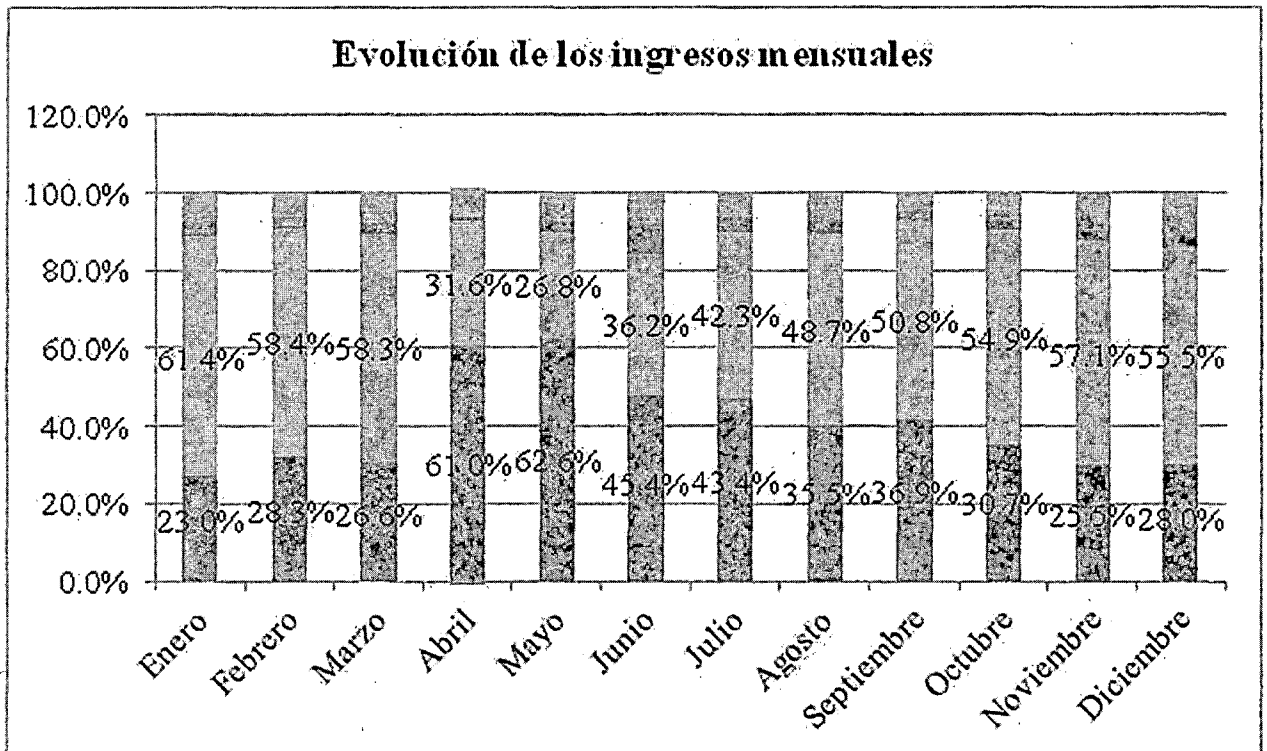
IV. Que las disponibilidades son las que se presentan en el siguiente cuadro, cifras dadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

<b>DISPONIBILIDADES:</b>	<b>31/12/2020</b>
CERTIFICADOS A PLAZO	\$ 2,250.0
CUENTAS CORRIENTES	\$ 4,510.3
CUENTAS DE AHORRO	\$ 75.7
SUB TOTAL	\$ 6,836.0
CUENTAS ESPECIALES (1)	\$ 727.1
<b>DISPONIBLE</b>	<b>\$ 6,108.9</b>

V. Que el detalle de los depósitos a plazo es el que se presenta en el siguiente cuadro, cifras dadas en miles de dólares de los Estados Unidos de América:

<b>Entidad Financiera autorizada</b>	<b>Monto</b>	<b>Estructura</b>	<b>Tas as</b>	<b>Plazos (días)</b>	<b>Intereses</b>
DAVIVIENDA	\$250	11.1%	3.07%	30	\$0.6
BANCO AZUL	\$250	11.1%	3.07%	30	\$0.6
MULTI INVERSIONES MI BANCO	\$300	13.3%	3.25%	30	\$0.8
PRIMER BCO. DE LOS TRABAJADORES	\$300	13.3%	3.25%	30	\$0.8
BFA	\$100	4.4%	3.07%	30	\$0.3
G&T CONTINENTAL	\$450	20.0%	3.43%	30	\$1.3
BANCO HIPOTECARIO	\$400	17.8%	3.43%	30	\$1.1
PROMERICA	\$200	8.9%	3.43%	30	\$0.6
TOTAL	\$2,250	100.0%			\$6.1

VI. Que la evaluación de los ingresos mensuales es el siguiente: ✓



Por tanto, de conformidad con lo expuesto, a las disposiciones legales indicadas, y al número 9 de los Lineamientos a las Instituciones Públicas para la colocación de Depósitos e Inversiones, emitidos por el Ministerio de Hacienda, el Consejo Directivo,

**ACUERDA: I)** Darse por enterado sobre la inversión en Depósitos a Plazo a diciembre de 2020, así como de los ingresos generados por dicha inversión en los referidos meses. La moneda indicada es el dólar de los Estados Unidos de América. **II) Comuníquese.** Expedido en San Salvador, ocho de febrero de dos mil veintiuno.



Licenciada Tanya Elizabeth Cortez Ruiz  
Secretaria del Consejo Directivo